

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

131**SEGOVIA NÚMERO 5****EDICTO**

Que en las diligencias de juicio de faltas número 106 de 2014 seguidas en este Juzgado por la denuncia que interpusiera doña Inmaculada Pazos García, por estafa, frente a don José Eusebio Dapena, se ha declarado la insolvencia de este y se la impone como responsabilidad personal subsidiaria la pena de un mes de privación de libertad en régimen de localización permanente por impago de la multa que le fuera impuesta.

Para que sirva de notificación en forma a don José Eusebio Dapena expido el presente en Segovia, a 18 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.199/15)

